



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

En la ciudad de Córdoba, a los 02 días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo día y hora de audiencia, comparecen ante mí, Dra. Mariana Chaves funcionaria actuante de esta Delegación Regional, por una parte la ASOCIACION DE TRABAJADORES ARGENTINOS DE CENTROS DE CONTACTOS representada en este actor por el Secretario General WALTER FRANZONE, patrocinado por el Dr. Luciano Ciaravino, y por la otra la CAMARA ARGENTINA DE CENTROS DE CONTACTO (CACC), representada por SANDRA ORELO, ambos con participación acreditada en autos, como miembros paritarios de sus respectivas entidades. Esta última lo hace acompañada de su Letrado patrocinante Dr. José Linares.

Abierto el acto por el funcionario actuante, y tras algunas deliberaciones, las partes manifiestan haber arribado al siguiente acuerdo:

PRIMERA: Que han alcanzado un acuerdo en cuanto a la liquidación de las remuneraciones para los trabajadores de la actividad conforme se detalla a continuación.

1) Adicionales- art. 11CCT 688/14

Conforme lo solicitado por la organización sindical, y aceptado por la entidad empresarial, se acuerda:

- Los adicionales sobre presentismo, presentismo perfecto y puntualidad, sean abonados sobre el salario bruto, descartando su pago sobre el básico, a partir de los salarios de noviembre de 2014.

-- Las empresas del sector adelantarán el pago de la cuota de pesos cuatrocientos cincuenta que debería abonarse con los salarios de enero de 2015 y la pagarán con el aguinaldo de diciembre próximo.

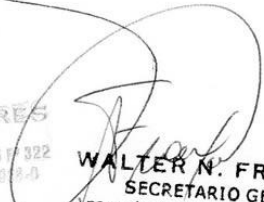
- El adicional del 4% correspondiente al presentismo perfecto no será descontado en los casos de ausencias por: vacaciones, licencias por maternidad, hora de lactancia, retiros anticipados, franquicias horarias por motivos sindicales, y paros de transporte siempre y cuando la empleadora no se haga cargo del costo del mismo.

En todos los casos citados estas ausencias no se consideran para el cálculo del 4% del mes liquidado.

Las partes solicitan expresamente la homologación del presente acuerdo. Con lo que terminó el Acto que previa lectura y ratificación de contenido, firman los comparecientes de plena conformidad, 3 ejemplares del mismo tenor, todo por ante mí que certifico en lugar y fecha señalados.


Sandra Orelo
CACC


JOSE E. LINARES
ABOGADO
N.º 1-30294 - C.S.J.N. T.º 65 P.º 322
CAJA DE ABOGADOS N.º 13298-0


WALTER N. FRANZONE
SECRETARIO GENERAL
Asoc. de Trabajadores de Centros
de Contactos y Afines de Cba.
A.T.C.C.A.C.


DR. MARIANA CHAVES
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Delegación Regional Córdoba
Leg. 25381